



MAR DEL PLATA, 14 JUN 2016

VISTO el expediente N° 7-0253/16, por el cual se tramita la solicitud de lugar de trabajo y asignación de funciones docentes, presentada por la Licenciada y Profesora en Letras, Estefanía Luján Di Meglio, beneficiaria de una Beca Interna Doctoral, otorgada por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01/10 se adjunta la documentación aportada por la interesada, que incluye: Formulario de solicitud de Lugar de Trabajo, debidamente cumplimentado, nota formal de solicitud, aval del docente a cargo de la asignatura en la que desempeñará funciones docentes, plan de trabajo a desarrollar y comunicación cursada por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, sobre el otorgamiento de una Beca Interna Doctoral, por el término de sesenta (60) meses a partir del 1° de abril de 2016.

Que la presente solicitud resulta encuadrable en lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07 y la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

Que a fojas 11 se adjunta el despacho conjunto, favorable, de las Comisiones de Investigación y Extensión Universitaria y de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 61, de fecha 11 de mayo de 2016.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Otorgar LUGAR DE TRABAJO a la **Licenciada y Profesora en Letras Estefanía Luján DI MEGLIO** (DNI° 33.273.510), beneficiaria de una Beca Interna Doctoral otorgada por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), en el **Centro de Letras Hispanoamericanas (Ce.Le.His.)**, bajo la dirección de la Doctora Ayrnará Cora De Llano, a partir del 1° de abril de 2016 y por el término de sesenta (60) meses, en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07.

ARTÍCULO 2°.- Asignar funciones docentes a la becaria externa, **Licenciada y Profesora en Letras Estefanía Luján DI MEGLIO** (DNI N° 33.273.510), durante el Ciclo Lectivo 2016, en la asignatura **TEORÍA Y CRÍTICA LITERARIAS II** (2° cuatrimestre) (Departamento de Letras), como extensión del Lugar de Trabajo asignado en el artículo



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

precedente.

ARTÍCULO 3°.- Inscribáse en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 4 05 8




Dra. MARTA BEATRIZ ARANA
SECRETARIA DE
INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
FACULTAD DE HUMANIDADES


Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades